

SECRETARIA DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

## **CAPITULO X**

### **Adjudicación**

#### **10.1 ADJUDICACION**

El Poder Ejecutivo Nacional si no tiene objeciones, por Decreto efectuará la Adjudicación y aprobará el Contrato de Transferencia firmado por el Comité Privatizador el que sólo así adquirirá plena vigencia desde la notificación fehaciente al Comprador o desde la publicación del Decreto en el Boletín Oficial.

#### **10.2 CONDICIONES PARA LA VENTA Y TRANSFERENCIA**

Las Condiciones para el perfeccionamiento de la Venta y Transferencia al Comprador de las Acciones de la Sociedad Concesionaria objeto de este concurso, son las siguientes:

- 10.2.1. Que el Comprador haya firmado el Contrato de Transferencia, y efectuado el pago en efectivo en la forma y condiciones establecidas en el Pliego y en el mencionado Contrato de Transferencia
- 10.2.2. Que el Comprador firme la correspondiente Acta de Posesión contemplada en el Contrato de Transferencia.